



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL  
"TODO POR LA PATRIA"

### ACTA NO. 14-2021.

**ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2021-0007, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE BANDAS DE FRENOS PARA VEHICULOS. LOS CUALES SERAN UTILIZADAS EN LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA POLICIA NACIONAL. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 08:00 horas del día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por el General de Brigada **Lic. CRISTOBAL MORALES** (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, **Licda. AMARILYS SANQUINTIN ROMERO**, (Directora Administrativa y Financiera), **Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO**, (Dirección Central de Asuntos Legales), **Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA**, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), **Lic. CESAR G. ARES MONTAS** (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0007.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada Lic. CRISTOBAL MORALES, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.



**CONSIDERANDO:** Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Diecinueve (19) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los “Sobres B” presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) ***PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.***

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) ***PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.***

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) ***PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.***

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) ***La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).***

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

**VISTA:** La solicitud de Compra, número 014, solicitando la adquisición de Bandas de Frenos para Vehículos. Los cuáles serán utilizadas en el mantenimiento de la flotilla Vehicular de la Policía Nacional. de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1614863008349Sb3MQ y preventivo No.415, de fecha cuatro (04) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos correspondiente a la adquisición de Bandas de frenos para Vehículos. Los cuáles serán utilizadas en el mantenimiento de la flotilla Vehicular de la Policía Nacional., de fecha cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta No. 11-2021, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres A”, contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los “Sobres B”, contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha diecinueve (19) del mes de diecinueve del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTA:** El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha diecisiete (17) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**POR TALES MOTIVOS:** El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. **POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2021-0007**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

### **RESOLUCIÓN ÚNICA**

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

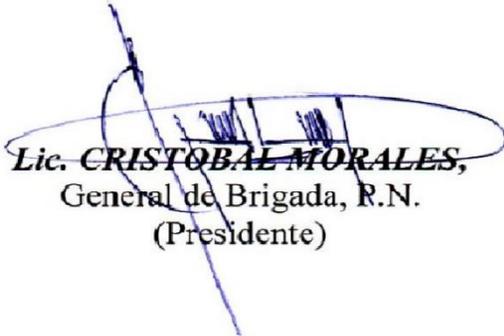
<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>HECTOR SEÑALADA (HS), SRL</b>	<b>PRECIO FINAL UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
-------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------	--------------

1	150	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/JEEPETAS RUNNER 2008 ORIGINAL.	4,838.00	725,700.00
2	50	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4X4 2014 ORIGINAL.	4,248.00	212,400.00
3	150	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONETAS ISUZU D MAX 4X4 2016 ORIGINAL.	4,425.00	663,750.00
4	50	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONETAS FORD RANGER 4x4 2016 ORIGINAL.	5,782.00	289,100.00
 5	20	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONETAS NISSAN FRONTIER YD25 2014 ORIGINAL.	4,838.00	96,760.00
6	100	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONETAS NISSAN FRONTIER 4x4 2016 ORIGINAL.	6,844.00	684,400.00
7	20	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONES ISUZU 2014 ORIGINAL.	8,909.00	178,180.00
8	50	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/JEEPETAS TOYOTA FORTUNER 2014 ORIGINAL.	4,602.00	230,100.00
9	50	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CAMIONES TOYOTA HILUX 4X4 2016 ORIGINAL.	5,664.00	283,200.00
10	10	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/JEEPETAS FORD EXPLORE 2015 ORIGINAL.	5,074.00	50,740.00
11	10	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERAS P/CAMIONETAS ISUZU D-MAX 2008 ORIGINAL.	4,484.00	44,840.00
12	20	JUEGOS BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/CHEVROLET COLORADO 4x4 2019 ORIGINAL.	4,838.00	96,760.00
13	30	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS ISUZU D MAX 4X4 2014 ORIGINAL.	4,484.00	134,520.00
14	30	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS NISSAN FRONTIER 4x4 2016 ORIGINAL.	4,130.00	123,900.00
15	30	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS FORD RANGER 4x4 2016 ORIGINAL.	8,496.00	254,880.00
16	10	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS ISUZU D-MAX 2008 ORIGINAL.	4,248.00	42,480.00
17	20	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS CHEVROLET COLORADO 4x4 2019 ORIGINAL.	3,894.00	77,880.00
18	50	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/CAMIONETAS TOYOTA HILUX 4x4 2014 ORIGINAL.	5,888.20	294,410.00
19	20	JUEGOS BANDAS DE FRENOS TRASERA P/JEEPETAS TOYOTA 4RUNNER 2013 ORIGINAL.	4,838.00	96,760.00

**TOTAL ADJUDICADO: 4,580,760.00**

**SEGUNDO:** Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.



  
**Lic. CRISTOBAL MORALES,**  
General de Brigada, P.N.  
(Presidente)

  
**Lic. MARILYS SANQUINTIN ROMERO**  
Coronel, P.N. (C.P.A)  
Directora Administrativa y Financiera

  
**Lic. ÁNGEL M. CUEVAS CASTILLO**  
Coronel,  
Dirección de Asuntos Legales, P. N.

  
**CESAR G. ARES MONTAS**  
Coronel  
Dirección de Planificación Desarrollo, P. N.

  
**Lic. BRAULIO, FELIZ CABRERA**  
Coronel  
Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.